

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 29-2019-00375-01

Previo a resolver sobre la admisión de la apelación formulada contra la sentencia dictada el 26 de octubre de 2022, en los términos del inciso 2° del numeral 3° del artículo 322 del Código General del Proceso, el Despacho resuelve:

1.- REQUERIR al Juzgado 29 Civil Municipal de esta ciudad, para que remita la grabación de la audiencia llevada a cabo en dicha fecha, o el link que permita acceder a ella, toda vez que revisado el expediente se echa de menos aquella. Ofíciase.

2.- INGRESAR el asunto al Despacho, una vez repose en el plenario la pieza procesal faltante, para proveer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 22 fijado el 17 de febrero de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Luis German Arenas Escobar Secretario</p>
--

Car

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6c7cffd09eaaff65959c49bfd37ee7ff2bfe4bfe95e7455b93bb27cd81e2c**

Documento generado en 17/02/2023 06:10:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>